Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 19 – HGBO

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 *"ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL DESECHABLE PARA DISPENSADOR" ID 370.687.*

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **26 (veintiséis)** días del mes de **Noviembre** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 09:30 horas, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 19 - Hospital General Barrio Obrero, sito en la calle Fulgencio Yegros esq. 11 Proyectadas, se reúnen el Lic. Humberto Espínola Granado y la Srta. Rosa Leticia Pérez, funcionarios de la Sub UOC Nº 19 – HGBO, proceden a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***Contratación Directa Nº 01/2019 "ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL DESECHABLE PARA DISPENSADOR" ID 370.687.,*** convocado por la Sub UOC Nº 19, dependiente del Hospital General Barrio Obrero – MSP y BS.

En ese sentido, la Sub UOC Nº 19- HGBO se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar cuál/es de la/s oferta/s presentadas resulta/n conveniente/s para los intereses del Hospital General Barrio Obrero.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 370.687.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 5.300.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por el Total.**
- Contrato: **CERRADO.**

Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) DISTRIBUIDORA RPM RUC: 2438427-5; (2) ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. RUC: 80026866-0; (3) DALMI S.R.L. RUC: 80016745-7; (4) LA MERCANTIL DEL ESTE S.A. RUC: 80001629-7; (5) MB COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC: 3650812-8.-**

- **Nota D.S. N° 102/2019**, por la cual el Departamento de Suministros – HGBO solicita la adquisición de los bienes, objeto del presente llamado.

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3859/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 370.687**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 5.300.000 (Guaraníes cinco millones trescientos mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

- **Nota D.A. HGBO Nº 286/2019**, remitida en fecha 03 de octubre de 2019, individualizada con mesa de entrada Nº 140263/19, a través de la cual la Dirección Administrativa del Hospital General Barrio Obrero solicita verificación del expediente y autorización para el inicio de llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL DESECHABLE PARA DISPENSADOR" ID: 370687.-**

- **Nota D.O.C. Nº 1085/2019 – SIMESE 140263/2019**, de fecha 16/10/2019, por la cual se recomienda otorgar la autorización para la realización del llamado de referencia.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * DIRECCION ADMINISTRATIVA

- Resolución D.G. HGBO N° 03/2019, por la cual **SE APRUEBA LA CARTA INVITACION Y, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL DESECHABLE PARA DISPENSADOR" ID: 370687**

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se deja constancia que en virtud a lo establecido en la Carta Invitación, en fecha de 05 de noviembre del 2019, siendo las 09:30 horas se había previsto el plazo para la apertura de sobres, sin embargo, teniendo cuenta que hasta las 09:00 horas solo se habían presentado 02 (dos) sobres de las siguientes Empresas: **S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS; ROACSA,** por lo que de conformidad a en el Art. 1, de la ***RESOLUCIÓN Nº 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009, "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRTACIÓN DIRECTA ..."*** y lo establecido en el Art. 2 de la ***Resolución DNCP Nº 522/2015, de fecha 24/02/2015 "POR LA CUAL ... SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRÒRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS"***, la Convocante por el presente acto procede a prorrogar el plazo para la Entrega y Apertura de Sobres, ***hasta el MARTES, 12 de noviembre del 2019, 09:00 Y 09:30 Horas, respectivamente.-***

Conforme obra en el acta de apertura de fecha 12 de noviembre de 2019, se procede a la apertura de los Sobres de las firmas que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido en la Carta Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios
1	S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	PRESENTA MONTO: 4.134.000.-G.
2	MB COMERCIAL & INDUSTRIAL	PRESENTA MONTO: 3.816.000.-G.
3	HEVE CELESTE VERILLA FERNANDEZ	PRESENTA MONTO: 4.664.000.-G.
4	ROACSA.	PRESENTA MONTO: 4.028.000.-G.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * DIRECCION ADMINISTRATIVA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE APERTURA: VERIFICACIÓN CUANTITATIVA

Según el Acta de Apertura, la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes, se detalla en el siguiente cuadro:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	FOLIO: DESDE HASTA
1	S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	PRESENTA MONTO: 4.134.000.-G.	PRESENTA MONTO: 500.000.-G.	PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE 1575704	PRESENTA	NO SE ENCUENTRA FOLIADO. TIENE 11 PÁGINAS
2	MB COMERCIAL & INDUSTRIAL	PRESENTA MONTO: 3.816.000.-G.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA (*)	NO SE ENCUENTRA FOLIADO. TIENE 4 PÁGINAS
3	HEVE CELESTE VERILLA FERNANDEZ	PRESENTA MONTO: 4.664.000.-G.	PRESENTA MONTO: 233.200.-G	PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE 1577018 C.I. ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA ACTIVO EN EL SIPE	DEL 01 AL 09
4	ROACSA.	PRESENTA MONTO: 4.028.000.-G.	PRESENTA MONTO: 250.000.-G.	PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE 1575633 C.I. ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA ACTIVO EN EL SIPE	DEL 01 AL 017

OBSERVACIÓN: (*) se da por presentada la declaración jurada del art. 40 por hallarse implícita en el formulario de Oferta por parte de la empresa MB COMERCIAL & INDUSTRIAL.

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

3- CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Procedemos a verificar que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
Una vez verificado, si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluimos que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...
Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, el Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente posee impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Esta Sub UOC verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py), si los **representantes legales** de las firmas mencionadas, figuran en la base de datos como funcionario público. **Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de las mismas forman parte de la presente acta (Anexos).**

N° DE ORDEN	EMPRESA	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	4578468-0	4578468	1287481	NO REGISTRA DATOS
2	MB COMERCIAL & INDUSTRIAL	3650812-8	3650812	1287538	NO REGISTRA DATOS
3	HEVE CELESTE VERILLA FERNANDEZ	4225505-8	4225505	1287474	NO REGISTRA DATOS
4	ROACSA.	3616123-3	3616123	1287488	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, esta Sub UOC, determina que las mismas NO SE ENCUENTRAN comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 y se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTAS: CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LAS BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO – DIRECCION ADMINISTRATIVA

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 19 – HGBO

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MB COMERCIAL & INDUSTRIAL	HEVE CELESTE VERILLA FERNANDEZ	ROACSA.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MB COMERCIAL & INDUSTRIAL	HEVE CELESTE VERILLA FERNANDEZ	ROACSA.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
f)Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MB COMERCIAL & INDUSTRIAL	HEVE CELESTE VERILLA FERNANDEZ	ROACSA.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	N/A	N/A

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 19 – HGBO

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A	N/A

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS**	**MB COMERCIAL & INDUSTRIAL**	**HEVE CELESTE VERILLA FERNANDEZ**	**ROACSA.**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la	N/A	N/A	N/A	N/A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * DIRECCION ADMINISTRATIVA

representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [_N/A_____] para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos [__N/A____] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos [__N/A_____] años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos [____N/A_____] años para contribuyentes de Renta Personal.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

c) Otros documentos.	**S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS**	**MB COMERCIAL & INDUSTRIAL**	**HEVE CELESTE VERILLA FERNANDEZ**	**ROACSA .**
Fotocopias de facturas con instituciones públicas y/o privadas donde conste la experiencia en la venta de productos de papel, dentro del periodo comprendido entre los años 2017 al 2019 (indistintamente de cualquier año), que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado.	CUMPLE*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

OBS.: (*) La empresa S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS presenta copia simple de contrato Nº 16/2018 – ID 348312 – Contratación Directa Nº 08/2018 - Ministerio de Justicia, por la suma de 57.000.000.-G.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * DIRECCION ADMINISTRATIVA

Una vez analizado el cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales en el cuadro II "Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas", se visualiza que la empresa MB COMERCIAL & INDUSTRIAL no cumple con dichos requisitos, motivo por el cual queda descalificada de la competencia y ya no forma parte del cuadro comparativo de ofertas.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO o HISTORICO". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

5- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador no ha realizado la solicitud de presentación de documentos del Oferente, puesto que el mismo cumple con la presentación de todas las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación.

6- MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y CERTIFICADO DE ORIGEN:

MARGEN DE PREFERENCIA: no aplica
CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: no hay oferentes que hayan cotizado iguales precios.

7- EXPERIENCIA:

Se requerirá experiencia en la venta de útiles de oficina y/o productos de productos de papel, con Instituciones públicas y/o privadas. El cumplimiento de este requisito se verificará con la presentación de copias de facturas dentro del periodo comprendido entre los años 2017 al 2019 (indistintamente de cualquier año), que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado. **Se indica en el cuadro "C – OTROS DOCUMENTOS" y sus observaciones.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * DIRECCION ADMINISTRATIVA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 19 - HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "Adquisición de Toallas de papel desechable para dispensador" – 2DO. LLAMADO – I.D. Nº 370.687.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							MB COMERCIAL & INDUSTRIAL					ROACSA					S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS					HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ			
Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio U. Referencial	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)	Var. %	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)	Var. %	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)	Var. %	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)
1	Toalla de papel desechable para dispensador.	PAQUETE	UNIDAD	212	24.925	5.284.100	MB	NACIONAL	18.000	3.816.000	-27,78	NG	PARAGUAYA	19.000	4.028.000	-23,77	BEST	NACIONAL	19.500	4.134.000	-21,77	BEST	NACIONAL	22.000	4.664.000
TOTAL						5.284.100				3.816.000					4.028.000					4.134.000					4.664.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * DIRECCION ADMINISTRATIVA

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se procedió al análisis de Precios Unitarios, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** donde se visualiza que los precios Unitarios ofertados por las empresas, no superan el rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 (treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial), por lo tanto no resulta necesario solicitar el desglose de estos precios.

10- RECOMENDACIONES DE LA SUB UOC EVALUADORA:

En base a todo lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, y el Decreto Nº 21.909/03 reglamentaria de la Ley 2051/03, se ha seleccionado la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, esta Sub UOC recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: **HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO**
DESCRIPCIÓN: **"Adquisición de Toallas de papel desechable para dispensador" – 2DO. LLAMADO – I.D. Nº 370.687.-**
MODALIDAD: **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019**
EMPRESA: **OFERENTE: ROACSA**
R.U.C. : **3616123-3**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	EETT	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Toalla de papel desechable para dispensador.	Rollo de papel desechable para dispensador de 200 mts. de longitud como mínimo y gramaje de 30 como mínimo. Altura de 20 centímetros como mínimo, con gofrado.	PAQUETE	UNIDAD	NACIONAL	212	19.000	4.028.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL.-								**4.028.000**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * DIRECCION ADMINISTRATIVA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 19 – HGBO

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en el exordio, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Srta. ROSA LETICIA PEREZ C.
Sub UOC Nº 19 - HGBO

Lic. HUMBERTO J. ESPINOLA G.
Jefe de Sub UOC Nº 19 - HGBO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION ADMINISTRATIVA * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 19 - HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "Adquisición de Toallas de papel desechable para dispensador" – 2DO. LLAMADO – I.D. Nº 370.687.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTE: MB COMERCIAL & INDUSTRIAL					OFERENTE: ROACSA					OFERENTE: S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS					OFERENTE: HEVE CELESTE VELILLA FERNANDEZ			
Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio U. Referencial	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)	Var. %	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)	Var. %	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)	Var. %	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)
1	Toalla de papel desechable para dispensador.	PAQUETE	UNIDAD	212	24.925	5.284.100	MB	NACIONAL	18.000	3.816.000	-27,78	NG	PARAGUAYA	19.000	4.028.000	-23,77	BEST	NACIONAL	19.500	4.134.000	-21,77	BEST	NACIONAL	22.000	4.664.000
TOTAL						5.284.100				3.816.000					4.028.000					4.134.000					4.664.000

LIC. HUMBERTO ESPINOLA
Jefe
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 19 - HGBO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * DIRECCION ADMINISTRATIVA * REPUBLICA DEL PARAGUAY